

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO ACADÉMICO



### ACUERDO No 051

### POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA OTORGAR DISTINCIONES ACADÉMICAS A PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que el Estatuto del Personal Docente de la Universidad de Córdoba, Acuerdo número 055 de 01 de octubre de 2003, en el Capítulo XI establece las distinciones académicas en la institución.

Que es política de la Universidad de Córdoba hacer reconocimientos a los profesores que se han destacado por sus aportes en el ejercicio de la docencia, a las ciencias, la técnica, las humanidades, el arte o la pedagogía y su contribución al desarrollo de la misión institucional.

Que las distinciones académicas son honores que otorga la Universidad como reconocimiento y estímulo a profesores destacados en actividades de investigación, docencia y extensión, y quienes son presentados como modelo ante la comunidad universitaria para incentivar la excelencia académica y la emulación docente.

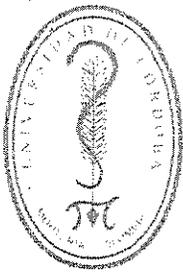
Que el Consejo Académico mediante Acuerdo Número 078 de 26 de abril de 2017, reglamentó el otorgamiento de distinciones académicas a los docentes de la Universidad de Córdoba.

Que el Acuerdo Número 078 de 26 de abril de 2017, en su artículo segundo establece las siguientes distinciones académicas, Profesor Distinguido, Profesor Emérito, Profesor Honorario.

Que el Acuerdo Número 078 Ibíd., en su artículo tercero, señala que el Consejo Académico realizará Convocatoria para otorgar las distinciones académicas de profesores emérito, distinguido y honorario.



Certificado SC 5278-1



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO ACADÉMICO



Que teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Académico en sesión de fecha 07 de junio de 2018, aprobó la Convocatoria Pública de mérito para otorgar las distinciones académicas a docentes de planta de la universidad de Córdoba.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba,

### ACUERDA

**Artículo Primero.** Convocar a concurso público de méritos para otorgar las distinciones académicas a un (1) docente distinguido, un (1) emérito y un (1) honorario, año 2018.

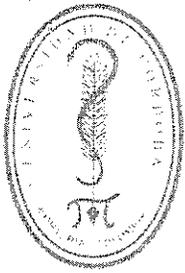
**Artículo Segundo:** Quien aspire a la distinción de Profesor Distinguido, debe cumplir con los siguientes requisitos, ser docente con más de 10 años de vinculación continua y de tiempo completo en la institución, que haya hecho contribuciones significativas a la ciencia, a las humanidades, al arte o la técnica. La contribución se evaluará sobre un trabajo original de investigación científica o técnica, un texto adecuado para la docencia o una obra en el campo artístico.

**Artículo Tercero.** Quien aspire a la distinción del Profesor Emérito debe cumplir con los siguientes requisitos, ser profesor pensionado de la Universidad de Córdoba, haber ejercido por más de 20 años la docencia en la institución y que haya sobresalido en el ámbito nacional o regional por sus múltiples y relevantes aportes a la ciencia, las humanidades, las artes o la técnica. Para merecer esta distinción se evaluará la vida y obra del pensionado, sus publicaciones, distinciones y aportes a la ciencia, la técnica y las artes, su contribución al progreso de la institución.

**Artículo Cuarto.** Podrán aspirar a la distinción de Profesor Honorario docentes o personalidades que no tengan vínculos con la Universidad, de reconocida prestancia científica, artística, humanística o técnica, que hayan contribuido al desarrollo regional, nacional e internacional.



Certificado SC 5278-1



"VIGILADA MINECUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO ACADÉMICO



**PARÁGRAFO:** Quien sea distinguido, como docente emérito podrá continuar vinculado a ad honorem.

**Artículo Quinto.** La inscripción a las anteriores distinciones será personal, o podrán postularlas profesores, asociaciones y gremios profesionales o de la administración de la Universidad.

**PARÁGRAFO:** Los comités para la evaluación de la convocatoria serán designados por el Consejo Académico.

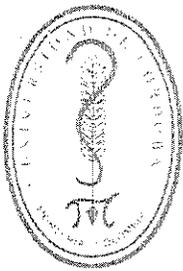
**Artículo Sexto:** De conformidad con el capítulo VIII del Acuerdo 055 del 1º de octubre de 2003, el concurso público de méritos tendrá las siguientes fases:

- a) Convocatoria
- b) Inscripciones
- c) Selección
- e) Publicación

**Artículo Séptimo:** La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

ETAPA	EVENTO	FECHA
1	Divulgación de la convocatoria en la página web de la universidad	23 de julio al septiembre 24 de 2018
2	Inscripción y recepción de la documentación se realizará en la Secretaría General o, a través de correo postal certificado a la dirección Carrera 6 No 76-103, Montería-Córdoba, Colombia, dirigida a la Secretaría General; o a través del correo electrónico institucional de la Secretaria General. El Horario de recibo es: 8:00 am 12:00 y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes viernes.	23 de julio al septiembre 24 de 2018
3	Publicación lista preseleccionados	Octubre 19 de 2018
	Interposición de recursos mediante	





VIGILADA MINECUCACIÓN

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO ACADÉMICO



4	comunicación escrita dirigida a la Secretaria General	22 al 26 de octubre de 2018
5	Respuesta a recursos interpuestos	14 de noviembre 2018
6	Publicación de resultados finales	30 de noviembre 2018
7	Ceremonia de entrega de distinciones	7 diciembre de 2018

**Parágrafo:** La Universidad se reserva el derecho de suspender o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor, caso fortuito, o por cualquiera otra causa que tenga que ver con los fines orientadores de la convocatoria. Ocurrido el hecho, se informará en el portal web de la Institución: [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co).

**Artículo Octavo:** En el desarrollo de la presente Convocatoria, si se presentan, suspensiones, prórrogas, modificaciones, las comunicaciones, y en general toda la información oficial relacionada la misma, se hará por medio la página web de la Universidad de Córdoba.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Para inscribirse en la presente convocatoria, el aspirante deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 07 días del mes de junio de 2018.

  
**OSCAR ARISMENDY MARTINEZ**  
PRESIDENTE (e)

  
**RAFAEL PACHECO MIZGUER**  
SECRETARIO



Certificado SC 5278-1

**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**  
Carrera 6ª. No. 76-103 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920  
[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)